FECHA:	15	de	ENERO	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	2754 del 23 de septiembre de 2024		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	***"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 484 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."***		
SUPERVISOR:	**SULEIDY YULIED MIRANDA GUZMAN**		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	Hospital María Inmaculada E.S.E - Rioblanco– Tolima -Nit 890.700.694-4		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	$ 597.023.692,00	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**	90 días calendario

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Tolima y el Hospital María Inmaculada E.S.E - Rioblanco - Tolima, se celebró el Contrato Interadministrativo 2754 del 23 de septiembre de 2024, cuyo objeto es ***"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 484 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."***

2. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuesta número 3899 expedido el 29 de agosto de 2024 y el Registro Presupuestal número 11084 fue expedido el 30 de septiembre de 2024, el contrato y/o convenio fue suscrito por las partes el 23 de septiembre de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio y, por lo tanto, se expidió la correspondiente Certificación de legalización el 01 de octubre de 2024.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 01 de octubre de 2024.

4. Que de acuerdo con la cláusula **dos (02)** del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 01 de octubre de 2024, quedando como fecha de terminación el 29 de diciembre de 2024.

5. Que las actividades objeto del contrato y/o convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción Secretaria de Salud Departamental.

6. Que el Contratista y/o cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que la Secretara de Salud del Tolima, a través del supervisor del contrato, efectuó los procesos y procedimientos necesarios para el pago de las cuentas 1, 2 y 3, por valor DE ***QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS*** **($ 567.172.507,40) MCTE,** quedando una cuarta cuenta por pagar por valor de ***VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS*** **($ 29.851.184,60)** MCTE, la cual se cancelara con la firma de la presente acta de liquidación.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$ 597.023.692,00
Valor Adiciones si las hay	$ -
Valor Total del Contrato	$ 597.023.692,00
Valor pagado	$ 567.172.507,40
Valor causado que no se ha pagado	$ 29.851.184,60
Valor total ejecutado	$ 597.023.692,00
Valor Saldo a Liberar	$ -

Pagos realizados al contratista

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
21771	27730	7/11/2024	$ 208.958.292,20
24935	31741	3/12/2024	$ 179.107.107,60
28880	37827	24/12/2024	$ 179.107.107,60
TOTAL			$ 567.172.507,40

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato y/o Convenio No 2754 del 23 de septiembre de 2024, cuyo objeto fue es ***"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 484 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."*** en los términos que se expresan los considerandos de la presente acta.

- El departamento del Tolima se compromete a realizar un pago final con acta de liquidación el valor de ***VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS*** **($ 29.851.184,60)** MCTE, equivalente al 5% del valor del contrato

- El Hospital María Inmaculada E.S.E de Rioblanco – Tolima Se compromete a realizar la devolución de los rendimientos financieros de la cuenta exclusiva para el manejo financiero del contrato No.

2754 del 23 de septiembre del 2024, con certificación de la director(a) Financiera de Tesorería Departamental del Tolima.

- En constancia de lo anterior, firman los intervinientes, donde se da a conocer que se han cumplido con lo indicado en el acto contractual como se evidencia en la presente acta de liquidación, las partes, se declaran conformes por los conceptos originados en el contrato Interadministrativo No 2754 del 23 de septiembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud Departamental
Ordenadora del Gasto

SULEIDY YULIED MIRANDA GUZMÁN
Profesional Universitario Sec. Salud
Supervisora

MARCO FERNANDO VARÓN REYES
Representante Legal Hospital María Inmaculada E.S.E
Rioblanco - Tolima
Ejecutor

Aprobó: Douglas Armando Quintero Téllez - Director Seguridad Social
Vo. Bo: Bladimir Acota Acosta – P.U
Vo. Bo Joan Camilo Castellanos Reyes - Asesora Jurídica SST
Proyecto: Suleidy Yulied Miranda Guzmán – P.U